REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA

Sincelejo-Sucre 18 de abril de 2022

LA OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO

CERTIFICA

Que la señora **TULIA TERESA OÑATE MONTERO** identificado con número de cédula N° 22.866.793 cumplió con las actividades correspondientes al periodo comprendido entre el 18 de marzo al 17 de abril de 2022, de acuerdo con el contrato de prestación de servicios N°132-2022, que tiene por objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE" de conformidad con el informe mensual presentado por el contratista y que hace parte integral de la presente certificación.

DONALDO JIMENEZ MESA
Jefe Oficina Jurídica del Departamento.
Supervisor del Contrato N°132-2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE

DESPACHO DEL GOBERNADOR
OFICINA DE GESTIÓN JURÍDICA

INFORME DE SUPERVISION No. 003
CONTRATO No. 132-2022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	**TULIA TERESA OÑATE MONTERO**
Identificación	CC. 22.866.793
Fecha de suscripción del Contrato	17 DE ENERO DEL 2022
Objeto	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ASESORIA EN LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA Y PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO EN LA OFICINA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE, durante la vigencia 2022.
Plazo de Ejecución	5 MESES
Fecha de Iniciación	18 DE ENERO DE 2022
Fecha de Finalización	17 DE JUNIO DE 2022

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000. 000.oo) MCTE
Valor Honorarios mensuales	CUATRO MILLONES DE PESOS M/TE ($4.000.000).
Valor ejecutado/Pagado	DOCE MILLONES DE PESOS M/TE ($12.000.000).
Valor faltante por ejecutar / Valor pendiente por pagar	OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000).

Porcentaje de Ejecución	SESENTA POR CIENTO (60%)
Porcentaje por Ejecutar	CUARENTA POR CIENTO (40%)
Estado de la Garantía	N/A
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 DE MARZO AL 17 DE ABRIL DE 2022.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las actividades realizadas, las cuales han sido verificadas, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Obligaciones específicas:
1) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa.
2) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.
3) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal fin.
4) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.
a) Prestar sus servicios por sus propios medios en plena autonomía técnica y administrativa.
b) Acudir al lugar de trabajo con los implementos y equipos necesarios para desarrollar la labor plasmada en el objeto contractual.
c) Apoyar las acciones y actividades de la estrategia Sucre Escucha cuando le sea requerido para tal d) Cumplir con el objeto y las obligaciones contenidas en el presente contrato.
e) Rendir conceptos jurídicos, y absolver consultas formuladas por los funcionarios del Departamento y atender cualquier otro asunto en las dependencias que se le asignen.
g) Brindar apoyo Jurídico en la elaboración y revisión de proyectos de ordenanzas que tengan origen en el despacho y la oficina jurídica del Departamento.
h) Prestar Apoyo Jurídico en los trámites de declaratoria de utilidad pública de los bienes inmuebles que sean objetos de adquisición por el Departamento de Sucre.
i) Prestar apoyo jurídico en los procesos de donación que se surtan a favor del Departamento de Sucre.
j) Proyectar actos administrativos, recursos, respuestas a derechos de petición, acciones de tutela, memoriales dirigidos a los Despachos Judiciales y demás que se requieran de la entidad.

k) Prestar Asesoría Jurídica sobre los asuntos que le sean asignados.
l) Contestar dentro de los términos legales las respectivas demandas y proponer las excepciones que sean del caso, en los procesos en los que ejerza representación judicial. Parágrafo: Si el contratista en ejercicio de la defensa judicial de la entidad dejare de contestar la demanda o actuare extemporáneamente en los trámites de instancia, de acuerdo a los términos de Ley o los estipulados por el juez competente, dicha situación dará lugar a la terminación unilateral y anticipada del presente contrato.
12) Emitir concepto sobre la viabilidad o no de conciliar en aquellos procesos en que sea parte el Departamento. Cuando deba acudir el contratista en representación de la entidad a una audiencia de conciliación, una vez recibida la citación de la misma, deberá con no menos de diez (10) días de antelación radicar el respectivo concepto en la oficina jurídica, a efecto de que éste sea llevado a estudio ante el comité de conciliación. Queda expresamente prohibido al contratista –asesor conciliar aquellos asuntos que no hayan sido aprobados por dicho comité.
En caso de conciliación judicial solicitará expresamente la autorización sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad.
m) Actuar con absoluta lealtad en el manejo de los procesos en los cuales ejerza representación.
n) Poner toda la capacidad intelectual para el desarrollo del objeto del contrato.
ñ) Apoyar y asistir en la revisión y/o elaboración de documentos precontractuales, contractuales y post-contractuales en los cuales tenga participación activa la Oficina Jurídica o alguna dependencia del Departamento, en el evento de que estos sean asignados por el supervisor.
o) Custodiar la documentación e información que por razón de sus actividades conserve bajo su cuidado a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla por cualquier medio sin autorización previa y expresa del Departamento, so pena de las sanciones legales a que haya lugar.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA:

Una vez revisadas cada una de las actividades realizadas por el contratista durante el periodo supervisado, se evidencia y se verifican las siguientes:

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP, proceso de contratación No. **132-2022.**, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

PRIMERO: Presté asesorías jurídicas de manera telefónica durante el mes de ejecución contractual a diferentes oficinas de la Gobernación de Sucre en temas relacionados a bienes inmuebles.

SEGUNDO: Presté asesorías jurídicas de manera presencial durante el mes de ejecución contractual a diferentes oficinas de la Gobernación de Sucre en temas relacionados a bienes inmuebles.

TERCERO: Ejercí vigilancia procesal digital a procesos judiciales que se encuentran bajo mi defensa jurídica.

CUARTO: Realice estudios de títulos de bienes inmuebles de interés para el Departamento de Sucre.

QUINTO: Asistencia en tres (3) reuniones, tema relacionado en bienes inmuebles de interés para el Departamento de Sucre.

SEXTO: Asiste a comité de bienes inmuebles, sustentando la situación jurídica de los inmuebles en los cuales ejerce vigilancia la oficina jurídica del Departamento de sucre.

SEPTIMO: Brinde apoyo jurídico para la oficina de planeación del departamento se sucre, temas inmuebles.

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **132-2022,** se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE del **60**%.

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y EVALUACION DE DESEMPEÑO

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista, y su desempeño en las actividades realizadas ha sido **EXCELENTE**.

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la dependencia de la entidad competente para ello.
h)

7. **CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).**

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

8. **ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO**

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se firma en Sincelejo, Sucre, a los **(18)** días del mes de **ABRIL** del año **2022.**

Atentamente,

DONALDO JIMENEZ MESA
Jefe Oficina Jurídica del Departamento.
Supervisor del Contrato N°132-2022.